

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

**3612**

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS MATRIN CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1408 y SC.IJ.DJCPT.2002.455 de 11 de septiembre y 4 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS MATRIN CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública referida.

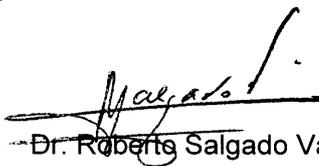
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

**07 OCT. 2002**



Dr. Roberto Salgado Valdez,



CRP/mfc  
Exp.8489  
T. 11665; 25804

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3242 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 187 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a los 3 de **NOV 2008** de



*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO